

CHACRAS DE CORIA, 27 DE OCTUBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 13497/2025**, en el cual corre agregado a las presentes actuaciones el formulario de la **opción de permanencia** en la **Actividad Laboral Docente Universitaria**, presentada por la **Prof. Ing. Agr. Adriana Inés CARETTA**, en el cargo **Interino de Profesora Titular, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **METEOROLOGÍA AGRÍCOLA** del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento para la formalización de la mencionada opción prevista en el art.1º, Inc. a). Apartado 2º de la Ley 26.508, está reglamentado en la Ordenanza N° 82/09-CS.

Que se adjunta a las presentes actuaciones el respectivo formulario de la opción realizada por la Ing. Agr. CARETTA.

Que la Comisión de Docencia, luego de analizar la información suministrada, sugiere hacer lugar al pedido presentado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 02 de octubre de 2025, resolvió, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acceder a la **Opción de Permanencia** en la **Actividad Laboral Docente Universitaria** solicitada por la **Prof. Ing. Agr. Adriana Inés CARETTA** (DNI. 13.806.810 – Leg.Pers. N°19317), en el cargo **Interino de Profesora Titular, dedicación exclusiva**, de la Cátedra de **METEOROLOGÍA AGRÍCOLA** del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, a partir del **23 de mayo de 2025 y hasta el 23 de mayo de 2030** o hasta que reciba el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero, conforme la Ordenanza N° 82/09-CS., artículo 8º.

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente opción de permanencia cesará automáticamente en el momento en que la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) o el organismo correspondiente, le otorgue el beneficio previsional a la mencionada docente, en el cargo en el cual realizó la opción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **263**



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO